



quedado el tránsito del público por la Puerta
 que llamamos del Campo interior de su ^{to} Gov.
 según hasta de presente lo ha ejecutado; y
 en el caso de oponerse á ello, salga el Pro. Sin-
 dico Nat. con testimonio de la anterior expo-
 sición y este acuerdo, pidiendo á su tiempo an-
 te el Tribunal de Justicia, sean guardados á esta
 Ciudad y su público los derechos con que se encuen-
 tran desde antigua posesión al tránsito de q.
 se trata; dando cuenta del resultado á este
 Ayuntamiento para intentar las demás acciones
 que se convengan

Contribucion
 de uter pibon:
 Se apremia á
 los moros.

Visto una Memoria que presenta la Comi-
 sion que entiende en el ramo de Contribuciones,
 comprensiva de varios deudores á la de uter pibon
 y paga por los años veinte y cuatro, y veinte
 y cinco, los cuales por su morosidad estan ya
 en el caso de ser apremiados militarmente.

Entendido por este Ayuntamiento acuerda:

CB

